

**CONTRATO PRÉSTAMO MATERIAL INFORMÁTICO ESTUDIANTE**

| CURSO                            | ESPECIALIDAD                        | GRUPO                      |
|----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| <input type="checkbox"/> Primero | <input type="checkbox"/> Gráfico    | <input type="checkbox"/> A |
| <input type="checkbox"/> Segundo | <input type="checkbox"/> Interiores |                            |
| <input type="checkbox"/> Tercero | <input type="checkbox"/> Moda       | <input type="checkbox"/> B |
| <input type="checkbox"/> Cuarto  | <input type="checkbox"/> Producto   |                            |

|           |                |
|-----------|----------------|
| NOMBRE:   | APELLIDOS:     |
| TELÉFONO: | EMAIL OFICIAL: |
| NIF:      | Nº EXPEDIENTE: |

**SOLICITO:**

|                                               |
|-----------------------------------------------|
| EL PRÉSTAMO DE (indicar modelo y accesorios): |
| PARA EL PERIODO:                              |

**DECLARO:**

De manera responsable y vinculante, mediante el presente escrito, que cumpliento en su totalidad, fecho y firma, que no dispongo de ordenador y que el mismo es imprescindible para el aprovechamiento del curso en el que me he matriculado/a. Asimismo, acepto todas las condiciones especificadas en las **normas de utilización de material informático en préstamo por el alumnado**.

En Murcia, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

Firmado:

|                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| FECHA DEVOLUCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                  |
| <input type="checkbox"/> La/el estudiante devuelve el equipo en perfecto estado.<br><input type="checkbox"/> La/el estudiante devuelve el transformador en perfecto estado.<br><input type="checkbox"/> La/el estudiante devuelve la bolsa de transporte en perfecto estado. |                                                  |
| <input type="checkbox"/> VºBº RMI                                                                                                                                                                                                                                            | <input type="checkbox"/> VºBº SECRETARIA DOCENTE |
| OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                  |

**ARTÍCULO 1: Objeto del presente contrato**

El objeto del presente contrato es regular el préstamo de material informático que la Edi Escuela Superior de Diseño pone a disposición de su alumnado.

#### **ARTÍCULO 2: Usuarios del préstamo**

Pueden ser usuarios de préstamo los estudiantes matriculados en la Edi. Para poder usar el servicio de préstamo será necesaria la presentación del DNI.

#### **ARTÍCULO 3: Petición del servicio**

Las/os usuarias/os contemplados en el artículo anterior deberán solicitar el servicio de préstamo cumplimentando el formulario. Su presentación y firma supone la aceptación de éstas.

#### **ARTÍCULO 4: Condiciones del préstamo**

Las condiciones de préstamo serán las siguientes:

1. Se destinará, única y exclusivamente, a uso académico: tareas y actividades de estudio e investigación.
2. El solicitante del préstamo deberá indicar en la solicitud el tiempo por el que desea tener en préstamo. Estará obligado a devolverlo en el plazo de tiempo al que se ha comprometido.
3. El préstamo incluirá todos los accesorios enumerados en la solicitud.
4. El solicitante del préstamo es responsable de la custodia y buen uso del equipo. No podrá manipular ni el hardware ni el software instalados. El equipo en préstamo deberá ser devuelto en iguales condiciones en que ha sido entregado al usuario.
5. El usuario deberá velar por la integridad y buena conservación del equipo y advertir al Responsable de Medios Informáticos (RMI) de la Edi de cualquier desperfecto que haya observado en el mismo. En particular, velará porque no sea utilizado por tercera persona distinta del solicitante.
6. Los usuarios deberán leer previamente a la firma de la solicitud las posibles medidas de ejecución por actuaciones de uso disconformes con las presentes normas. Asimismo, la firma de la solicitud de préstamo y su correspondiente presentación suponen la aceptación de las condiciones de préstamo.
7. En ningún caso, la Edi se hace responsable de la pérdida de información que pudiera producirse ni del acceso a redes que no sean las académicas del centro.
8. La Edi no proporcionará dispositivos adicionales de almacenamiento de datos. Además, toda la información personal almacenada en el disco duro de los equipos será borrada tras la entrega y comprobación de los mismos. Por tanto, se recomienda que se realice una copia de dicha información antes de la devolución del equipo.
9. Cualquier anomalía o mal funcionamiento del equipo debe ser comunicada de inmediato al RMI.

#### **ARTÍCULO 5: Duración del préstamo**

La duración del préstamo será, como máximo, de un curso académico: desde la fecha de entrega hasta el 15 de junio. El período de préstamo se interrumpirá en caso de abandono de los estudios en la Edi, estando obligado el alumno a devolver el equipo prestado. Igualmente, cualquier miembro del Equipo Directivo podrá ordenar la interrupción del préstamo si detectara un uso inapropiado del equipo prestado requiriendo al estudiante su devolución.

#### **ARTÍCULO 6: Devolución**

Los equipos deben ser devueltos con todos sus componentes en buen estado.

El RMI comprobará, en presencia del alumno, que el equipo se encuentra en perfectas condiciones en el momento de la devolución. Si no fuera así, se determinarán las responsabilidades del alumno.

#### **ARTÍCULO 7: Incumplimiento de las normas del servicio de préstamo de portátiles**

Cualquier actuación de los usuarios contraria a estas normas facultará a la Edi a adoptar las siguientes medidas en función de la gravedad de la infracción:

- Advertencia por escrito sobre el uso indebido del equipo por parte del usuario.
- Suspensión del uso del servicio de préstamo que podrá ser indefinida o temporal (ésta última tendrá una duración máxima de seis meses).
- En caso de robo, el alumno/a deberá entregar a la Secretaría Docente de la Edi copia de la denuncia efectuada en la Policía. Si no la presentara, el estudiante deberá abonar el importe íntegro del equipo a la Edi.